

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA
 BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
 ESTADO N° 063 ORALIDAD
 PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO HOY 21 DE SEPTIEMBRE 2018, SIENDO LAS 8:00 A.M.

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO NO.	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN	FECHA AUTO D/M/A	FOLIO
1	76-109-33-33-001-2015-00153-00	REPARACIÓN DIRECTA	OLGA LUCIA ABADIA HURTADO Y OTROS	NACIÓN – MINJUSTICIA – RAMA JUDICIAL FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	1085	Auto – OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, a través de auto interlocutorio del 25 de junio de 2018. DEJAR sin efecto alguno lo resuelto por este Despacho mediante auto de sustanciación 1605 del 20 de enero de 2017, y por ende las demás actuaciones surtidas en esta instancia a partir de esa fecha, en especial el auto de sustanciación 1627 del 28 de noviembre de 2017, teniendo en cuenta fallo proferido por el H. Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera. M.P. Doctor Hernando Sánchez Sánchez, dentro de la acción de tutela impetrada por la Nación – Rama judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con radicado 76-001-23-33-011-2017-01667-00	18/09/2018	580 a 583
2	76-109-33-33-001-2015-00064-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN MANYOMA DIAZ	CASUR	1237	Auto – CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO el Recurso de apelación. ENVÍESE el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca	19/09/2018	452

3	76-109-33-33-001-2018-00074-00	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL	YAMILETH CANDELO Y OTROS	DISTRITO DE BUENAVENTURA Y OTROS	1100	Auto – APRUEBA conciliación extrajudicial.	29/08/2018	250 a 261
---	--------------------------------	--------------------------	--------------------------	----------------------------------	------	---	------------	-----------

-Original firmado-
CÉSAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA
SECRETARIO